



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

3157-D-24
OD 718

Buenos Aires, **08 OCT 2025**

Señora Presidente del H. Senado.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º- Declárese Héroe Nacional al Brigadier Estanislao López "Patriarca del Federalismo Argentino" en reconocimiento a su accionar en defensa de los ideales federales y republicanos.

Artículo 2º- En orden de lo establecido en la presente ley, el gobierno nacional realizará acciones tendientes a destacar, rememorar y reflexionar sobre la vida, pensamiento y trayectoria del brigadier Estanislao López, tanto en el país como en el exterior.

Artículo 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.



+